



DECRETO ALCALDICIO N° 3382
DOÑIHUE, 27 de Diciembre 2016.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Diciembre** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 200.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$200.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

Título o Nombre de la Ayuda (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

Ayuda pañales niños y adultos

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Gladis Castillo Labraña	01/12/2016	1 pqte de pañal
Marion Castro Illanes	12/12/2016	1 pqte de pañal
Laura Flores Toro	05/12/2016	1 pqte de pañal
María Zúñiga Rubio	09-12-2016	1 pqte de pañal
María Villaseca Salazar	22/12/2016	1 pqte de pañal

Ayuda camarote

Nombre Beneficiario (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
José Roa Carrasco	20-12-2016	1 camarote

Ayuda mercadería

Nombre Beneficiario (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Abdan Riquelme Contreras	22-12-2016	1 mercaderia

APORTE MONETARIO

Nombre Beneficiario (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Carolina Cabrera Acuña	16-11-2016	Aporte pago arriendo \$50.000
Claudia Acuña Sánchez	16-11-2016	Aporte pago servicio electricidad \$30.000
Ana Poblete Ramírez	18-11-2016	Ayuda medicamento \$20.000
Antonieta Aguirre Aguirre	21-11-2016	Ayuda hilo tejer \$20.000
Patricia Gutiérrez	01-12-2016	Ayuda pasajes \$2.000
Judith Arévalo Huincabal	05-12-2016	Ayuda pago examen médico \$30.000
Angélica Tobar Quintero	13-12-2016	Ayuda gastos básicos \$6.200
Ángela Cerda Lizana	13-12-2016	Compra receta médica \$8230
Sylvia Negrete Marchant	14-12-2016	Pago medicamentos y traslados \$20.000
Evarista Núñez Vergara	14-12-2016	Examen radiografía \$20.000

ANOTÉSÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/JHT/FAC/JPU/asm.

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes